

Hallando conforme el Excmo Ayuntamiento las expresadas transferencias, se determina poner en conocimiento del Sr. G<sup>o</sup> Dicho acuerdo, para q<sup>o</sup> se sirva autorizarlo y aprobarlo con la posible urgencia, en atencion a hallarse el presupuesto en el ultimo mes de su ejercicio.

Se espijan a los arrendat<sup>os</sup> de los de propios p<sup>o</sup> el año prop<sup>o</sup> p<sup>o</sup> ten la dev<sup>o</sup> de p<sup>o</sup> auro.

El Sr. Alcalde hace presente que los arrendatarios de rentas para el año econo<sup>o</sup> p<sup>o</sup> proximo no han formalizado la fi<sup>o</sup> manifiesto q<sup>o</sup> de los de los años anteriores habian dejado alguno de hacerlo pregunta al Ayuntamiento si le faculta para q<sup>o</sup> deje de exigirla. El Ayuntamiento resuelve q<sup>o</sup> conforme a las condiciones por que dichas rentas, se han subastado y en cumplimiento de las mismas se espija por el Sr. Alcalde a los adjudicatarios las correspondientes fian<sup>o</sup> ras.



Propone el Sr. Dier se concede la renta del Almu<sup>o</sup> dinage a quien mejoré las condiciones.

El Sr. Dier manifiesta q<sup>o</sup> no se han subastado las rentas denominadas del Ca<sup>o</sup> marage y Almudinage a consecuencia de tener el Ayuntamiento proyectadas las obras necesarias en el Almudi para instalar la Audiencia de lo criminal y que habiendo de ejecutarse estas, por haber sido aprobado en ambas cámaras el proyecto de Ley de juicio oral y p<sup>o</sup> de lo cual dependia q<sup>o</sup> aquellas se comensuraren, y estando en el ultimo mes del año econo<sup>o</sup> mico, propone se autorice al Sr. Alcalde para q<sup>o</sup> conceda la renta del Almudinage

